



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 782/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 962/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 1.272, de fecha 02/02/2023, el Secretario de Obras y Servicios públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 94.227,54) al Proveedor “FRUTAZUL SA”, por el alquiler de UN (1) contenedor - tipo pañol para depósito en Paseo de la Península, utilizado durante los meses de enero y febrero del año 2023.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-1267, de fecha 06/02/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y autorice el pago a la Provedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT Nº 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco Nº 234 de esta ciudad, por el alquiler de UN (1) contenedor - tipo pañol para depósito en Paseo de la Península, utilizado durante los meses de enero y febrero del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT Nº 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco Nº 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.113,77) por el alquiler de un contenedor tipo pañol para depósito en Paseo de la Península durante el mes de enero del año 2023, conforme Factura “B” Nº 0007-00000069 de fecha 17/02/2023.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍCESE el pago al Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT Nº 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco Nº 234 de esta ciudad, de hasta la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.113,77) por el alquiler de un contenedor tipo pañol para depósito en Paseo de la Península durante el mes de febrero del año 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 782/2023

y Servicios Públicos - Dependencia: PASPUB - Paseos Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 53.75.60 3.2.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal